

MINISTERIO DE SALUD




Dirección General.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL


Nº 177 - 2010-DG-HVLH.

Magdalena del Mar, 01 de Julio del 2010.


 VISTOS, el Informe Nº 0020-2010-OP-HVLH/MINSA del 23 de junio del 2010 y el Informe Nº 001-2010-CE-CPPAD-HVLH/MINSA del 25 de mayo del 2010, sobre proceso de elección de representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital "Victor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios está constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes y será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

 Que, de acuerdo al artículo 6º del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 198-2005/MINSA, la Comisión Permanente tiene competencia para conocer los procesos administrativos disciplinarios que comprenda a servidores públicos hasta la categoría remunerativa F-3;

Que, con Resolución Directoral Nº 285-DG-HVLH-2008 del 22 de setiembre del 2008, se designó a los miembros Titulares y Suplentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Victor Larco Herrera; como representantes de los trabajadores, fueron elegidos por el período de un (1) año, los señores Enrique Sánchez Torres y Juan Carlos Llanos Cesáreo, como resultado del proceso electoral realizado por el Comité conformado por Resolución Directoral Nº 232-2008-DG-HVLH del 23 de julio del 2008;

 Que, con Resolución Directoral Nº 011-2010-DG-HVLH del 29 de enero del 2010, se recompuso la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, como Miembros Titulares el médico psiquiatra Luis Arturo VILCHEZ SALCEDO, Presidente, el Licenciado Edmundo Luis SAN MARTIN BARRIENTOS, Secretario, y el señor. Enrique SANCHEZ TORRES, Representante de los trabajadores, y como Miembros Suplentes el médico Javier Rubén TOVAR BRANDAN, la señorita Rosa Amelia CHICANA CHICANA y el señor Juan Carlos LLANOS CESAREO, respectivamente;

Que, habiéndose vencido el período de un año en que fueron designados los representantes de los trabajadores del Hospital Victor Larco Herrera ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, resulta necesario designar a los nuevos miembros para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 064-2010-DG-HVLH se encarga a la Oficina de Personal inicie el proceso electoral de la elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante la Comisión

Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; así como, estableció se amplíe la representación de los trabajadores elegidos a través de la Resolución Directoral N° 285-2008-DG-HVLH, hasta la culminación del proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante la citada Comisión;

Que, en concordancia al artículo 12° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 198-2005/MINSA, los miembros del Comité Electoral constituida por Resolución Administrativa N° 024-2010-OP-HVLH, emiten el Informe N° 001-2010-CE-CPPAD-HVLH del 25 de mayo del 2010, mediante la cual proclaman a don Saúl Apolo Anticona Villavicencio, Representante Titular y a la señorita Juana María Guzmán Ruiz, Representante Suplente, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Víctor Larco Herrera, por el período de un (1) año a cumplirse entre el 2010 – 2011;

Que, de lo actuado, resulta necesario formalizar el reconocimiento de representatividad de los trabajadores mencionados en el párrafo precedente, mediante el acto resolutivo pertinente

Con la visación del Director Ejecutivo de la oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Personal y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, y de la delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y designar, a partir de la fecha, como representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital "Víctor Larco Herrera", por el periodo de un año, a don Saúl Apolo ANTICONA VILLAVICENCIO, **Miembro Titular** y a la señorita Juana María Guzmán Ruiz, **Miembro Suplente**.

Artículo 2° .- Dejar sin efecto a partir de la fecha el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 064-2010-DG-HVLH, de fecha 10 de marzo del 2010.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" se encargará de remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Salud V – Lima Ciudad y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617